

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

7966 *Resolución de 23 de mayo de 2019, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se nombran vocales de la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes.*

El Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre (BOE de 5 de diciembre), por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, creó y reguló, en su artículo 33, la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes, como órgano asesor en la concesión de las ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto y de las ayudas para la producción de cortometrajes.

La Comisión, presidida por la Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, está integrada por catorce vocales, nombrados por la presidencia entre profesionales de la cinematografía y el audiovisual, que reúnan las debidas condiciones de aptitud e idoneidad para el desempeño de las funciones atribuidas a la misma, tanto por su experiencia como por sus conocimientos sobre la financiación en dicho ámbito.

De acuerdo con el artículo 33.2.c) del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, se integran como vocales de la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes, los siguientes tres representantes de las Comunidades Autónomas nombrados a propuesta de la Conferencia Sectorial de Cultura:

María Puy Oria Rubio (a propuesta de la Comunidad Foral de Navarra).

Nuria Díaz Velarde (a propuesta de la Comunidad Autónoma de Extremadura).

Emilio Mayorga Calabuig (a propuesta de la Comunidad Autónoma de Cataluña).

Por su parte, el artículo 34 del mencionado Real Decreto establece las reglas generales de funcionamiento de la Comisión y la duración del mandato de los vocales, disponiendo que no podrán permanecer en el cargo por un período superior a dos años consecutivos, ni participar, directa o indirectamente, en proyectos cuya valoración corresponda realizar a aquella durante dicho período, salvo renuncia escrita expresa del mismo, producida con anterioridad a la constitución de la Comisión.

Por Resolución de 17 de septiembre de 2018, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, se nombraron los vocales para formar parte de la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes de 2018. No obstante, habiendo sido recibida la solicitud de renuncia de don Felipe Lage Coro de su condición de vocal de esta Comisión, se procede a realizar su cese y un nuevo nombramiento.

En consecuencia, a la vista de lo establecido en los citados artículos,
Esta Dirección General resuelve:

Primero.

Nombrar miembros de la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes a los que se refiere el artículo 33.2.c) del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, a los siguientes Vocales:

Nuria Díaz Velarde.

Emilio Mayorga Calabuig.

Vanesa Fernández Guerra.

Isona Admetlla.

Alejandro Alvarado Jódar.
Beatriz Bartolomé Sacristán.
Cecilia Barrionuevo.
Rafael Cobos López.
Manuel González Álvarez.
Jorge Rivero González.

Segundo.

La Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes a la que se refiere el artículo 33.2.c) del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, queda integrada por los siguientes Vocales:

María Puy Oria Rubio.
Víctor Iriarte Oñate.
Alessandro Pugno.
María Carmen Ciller Tenreiro.
Nuria Díaz Velarde.
Emilio Mayorga Calabuig.
Vanesa Fernández Guerra.
Isona Admetlla.
Alejandro Alvarado Jódar.
Beatriz Bartolomé Sacristán.
Cecilia Barrionuevo.
Rafael Cobos López.
Manuel González Álvarez.
Jorge Rivero González.

Tercero.

Los nombramientos producirán efectos desde el día de la fecha de la presente Resolución.

Madrid, 23 de mayo de 2019.–La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Beatriz Navas Valdés.